

### **AYUNTAMIENTO PLENO 3/ 2021**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Astillero, a 25 de Marzo de 2021, se celebra sesión Ordinaria del Ayuntamiento PLENO, en primera convocatoria, hallándose presentes el Sr. Alcalde D. Javier FERNANDEZ SOBERON, que preside la sesión, y el Sr. Secretario del Ayuntamiento D. José Ramón CUERNO LLATA, que da fe de la misma; asiste telemáticamente la Sra. Interventora Dña. Ana Masa Timón. Se celebra sesión telemática, como consecuencia de la situación de grave riesgo colectivo que impide la concurrencia del resto de miembros corporativos, mediante videoconferencia, garantizándose la comunicación en tiempo real para el debate y votación de los acuerdos a adoptar.

El Sr. Secretario municipal, D. José Ramón Cuerno Llata, confirma por notoriedad la identidad de los Concejales, manifiestan todos que se encuentran en territorio español. Se da lectura al listado nominal de los mismos para acreditar su asistencia.

Asisten telemáticamente los Concejales siguientes:

D<sup>a</sup>. Cristina LAZA NOREÑA  
D. Luis Vicente PALAZUELOS MUÑOZ  
D. Alejandro HOZ FERNÁNDEZ,  
D<sup>a</sup>. Marta FERNÁNDEZ SÁNCHEZ,  
D. Salomón MARTIN AVENDAÑO  
D. Jesús María RIVAS RUIZ  
D<sup>a</sup>. Ana María GARCÍA BADIA  
D. José Fernando SOLAR GALINDO,  
D. Francisco ORTIZ URIARTE  
D<sup>a</sup>. María del Carmen MELGAR PÉREZ  
D. Francisco Javier MARÍN CUETO  
D<sup>a</sup>. María Pilar BRIZ GARRIDO  
D. José Antonio GARCÍA GÓMEZ  
D<sup>a</sup>. Ana Isabel SÁNCHEZ MARTÍNEZ  
D<sup>a</sup>. Blanca LIQUETE MARCOS  
D<sup>a</sup>. María Leticia MARTÍNEZ OSABA,

La sesión tiene los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1º.- Aprobación del acta nº 2/2021, cuya copia se une.
- 2º.- Aprobación Inicial de la Modificación Presupuestaria 3/2021, por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito. (EXP. 1769/2021).
- 3º.- Contrato del “Servicio de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Astillero”, sometido a regulación Armonizada. Aprobación de la Memoria justificativa, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. (EXP. 309/2021).
- 4º.- Mociones. Control al ejecutivo.
- 5º.- Informes de Alcaldía.
- 6º.- Ruegos y preguntas.

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierta públicamente la sesión, pasándose a tratar de los asuntos del Orden del día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, Nº 2/2021.-** A pregunta del Sr. Presidente, y no formulándose ninguna observación ni aclaración alguna, con lo que se considera aprobada el acta de la sesión anterior nº 2/2021, conforme al artículo 91 del ROF.

## **2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2021 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (EXP.1769/2021.-**

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Javier Fernández Soberón, se presenta al Pleno el expediente para la aprobación de la modificación presupuestaria nº 3/2021 por crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Vista la Memoria de Alcaldía que figura en el mismo de fecha 17 marzo de 2021 en la que se justifica el motivo de la tramitación de este expediente indicando expresamente lo siguiente:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 37 del R.D. 500/1990, de 20 abril, que desarrolla el mismo en materia presupuestaria, así como lo dispuesto en la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto General de 2020, se realiza la presente memoria justificativa de la necesidad de realizar una modificación presupuestaria por **Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito**.

De acuerdo con la normativa señalada, esta Memoria deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y las medidas o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

1º.-) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo para ejercicios posteriores.

2º.-) La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de Crédito Extraordinario o la insuficiencia del saldo del crédito no comprometido en la partida correspondiente en el caso de Suplemento de Crédito.

Por todo lo anterior esta alcaldía expone:

**PRIMERO:** Que estando prevista la licitación del contrato de limpieza de edificios municipales durante los meses de Marzo/Abril y teniendo en cuenta el gasto previsto en los Pliegos, se incluyen así mismo las partidas de limpieza necesarias para hacer frente a las obligaciones que se deriven del mismo, de conformidad con el siguiente desglose:

C. Prog	C. econ	Denominación	Nuevos pliegos	Presup. Prorrogado	Diferencia
132	22700	Limpieza y Aseo Policía local	8.718,45 €	- €	8.718,45 €
133	22700	Limpieza parking Churruca	1.937,43 €	- €	1.937,43 €
243	22700	Limpieza y Aseo ADL ET	24.217,92 €	4.500,00 €	19.717,92 €
323	22700	Limpieza y Aseo colegios	168.873,40 €	145.500,00 €	23.373,40 €
334	22700	Limpieza y Aseo culturales	33.905,08 €	20.800,00 €	13.105,08 €
342	22700	Limpieza y Aseo Deportes	101.230,89 €	68.500,00 €	32.730,89 €
920	22700	Limpieza y Aseo Ayuntamiento	73.118,29 €	75.000,00 €	-1.881,71 €
1532	22700	Limpieza y Aseo Obras	9.687,17 €	- €	9.687,17 €
<b>SUMAS</b>			<b>421.688,62 €</b>	<b>314.300,00 €</b>	<b>107.388,62 €</b>

**SEGUNDO:** Siendo por tanto necesario habilitar crédito para financiar los mencionados gastos cuya inclusión no está prevista en el Presupuesto prorrogado para 2021 y que no es posible demorar a ejercicios posteriores, es necesario tramitar la presente modificación presupuestaria para crear diferentes aplicaciones presupuestarias y suplementar el crédito inicial de otras ya existentes.

La financiación de la presente Modificación Presupuestaria se realizará mediante Bajas en otras aplicaciones presupuestarias cuya dotación se estima reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio”.

Visto el Informe de Control Financiero de legalidad de 17 de marzo de 2021 emitido por la Interventora Municipal que concluye que el Expediente de modificación de créditos 3/2021 por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, se ajusta al procedimiento legalmente establecido

Visto el Informe de Estabilidad Presupuestaria de 17 de marzo de 2021 emitido por la Interventora Municipal en el que se concluye que la modificación propuesta no altera la situación de equilibrio en relación con la estabilidad presupuestaria, y con respecto al cumplimiento de la regla de gasto, que dicho dato no podrá conocerse hasta la liquidación del presupuesto de 2021. Y que en todo caso, tras la suspensión de las reglas fiscales no resultarían de aplicación las medidas correctivas ni coercitivas de la LOEPSF.

Considerando los siguientes fundamentos jurídicos aplicables a los hechos expuestos:

- Artículos 177 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo
- Artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.
- Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2021.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en lo que no se oponga a la Ley.

Visto el informe desfavorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación, de fecha de 22 de marzo de 2.021.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Javier Fernández Soberón, expuso en el Pleno que el debate del 2º y 3º punto del orden del día, se realizaría de forma conjunta y la votación separada. Con esta explicación abrió el turno de exposición para los portavoces de los distintos grupos políticos.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, en el Pleno de hoy se yuxtapone la aprobación de un pliego de condiciones particulares para la contratación de la limpieza de edificios y la modificación de crédito necesaria para financiación. Anunciamos ya nuestro voto desfavorable. Por lo que hace referencia a la modificación de créditos nos plantean una cuantía de más de 100.000 euros, cuando sólo son necesarios 20.000 euros, que se corresponderían con una anualidad, según informe de la Tesorería. En la memoria que acompaña al documento de modificación presupuestaria aparecen otros gastos diversos. Se trata de la enésima modificación del presupuesto en esta legislatura, en la que se sigue sin presentar el presupuesto de manera definitiva, y estamos ya a 25 de marzo de 2021 con un presupuesto prorrogado. En la actualidad, carecemos del documento de la liquidación presupuestaria, desconocemos el resultado del ejercicio anterior, igualmente no sabemos qué ha sucedido con las cuentas generales del año 2018 y 2019 y el tiempo corre en nuestra contra. Nuestra postura política es coherente con los argumentos que hemos expuesto anteriormente y optamos y optaremos por una gestión pública de este servicio, que estimamos más económica, ya que ahorramos el 21% de IVA y el beneficio empresarial. Hay que tener en cuenta que las empresas no se presentan para perder dinero.

En el turno de réplica expresó que las cosas empiezan por el final, cuando lo más lógico es contar con la consignación presupuestaria mediante un presupuesto general aprobado. En su opinión, los trabajadores/as adscritos a la contrata realizan un trabajo excelente que desea reconocer. No se ha negociado ni la modificación, ni el pliego de condiciones particulares con todo el mundo igual, sino con lagunas fuerzas políticas de manera específica. Hoy el Sr. Alcalde ha superado el “match ball” del partido que le podría haber llevado a una moción de censura. Se nos ha dicho que conocemos el presupuesto, pero esta afirmación no se compadece con la realidad, ya que un presupuesto debe venir acompañado con una serie de documentos preceptivos como memoria de Alcaldía, informe de sostenibilidad económico-financiera, etc... y la documentación que se nos ofrece carece de ese contenido preceptivo.

El Sr. Concejel D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, esta tarde se nos presenta el binomio compuesto por una modificación de crédito y el pliego de prescripciones administrativas y técnicas para el servicio de limpieza y mantenimiento de servicios municipales. Como hemos dejado claro en anteriores sesiones, no vamos a aprobar ninguna modificación de crédito en tanto no se presente el presupuesto general del Ayuntamiento, ya que no consideramos de recibo apoyarnos en un presupuesto prorrogado del año 2016. Primero tenemos que aprobar un presupuesto y después aprobar los pliegos. Así no podemos trabajar. Debemos insistir en ello. Hace cinco años que estamos con el mismo presupuesto y, en mi opinión, esto se debe actualmente a la incapacidad del

Sr. Alcalde-Presidente para llegar a acuerdos y a una ausencia de talante democrático y negociador, requisito imprescindible para poder atraerse la voluntad de otros grupos políticos. Usted ya lleva dos años de legislatura y no ha ofrecido una solución. Es necesario Sr. Alcalde, que comience a trabajar en este sentido, que sea valiente y confeccione un nuevo presupuesto, buscando llegar a acuerdos con otras formaciones políticas. Esto evitaría muchos obstáculos e incluso una moción de censura, pero esta falta de consenso se origina en su propia forma de actuar con la oposición, irrespetuosa y prepotente, según mi criterio. Ha de tener en cuenta que gobierna en minoría, no puede comportarse como si tuviera mayoría absoluta. Esta crítica se demuestra y confronta a través de muchas actuaciones municipales, como la ausencia de nuevo presupuesto general municipal, el estancamiento del nuevo Plan de Urbanismo, la ausencia de aprobación y tramitación de la Relación de Puestos de Trabajo, etc... Este egocentrismo debe concluir ya. Anunciamos nuestra abstención por responsabilidad en el punto relativo a la aprobación de la modificación de crédito y coincidimos que es necesaria la aprobación de estos pliegos que han encontrado consenso en la Comisión Informativa de Hacienda y donde se recogen las aportaciones realizadas por nuestro grupo político, por lo votaremos favorablemente. Hacemos notar nuestro disgusto porque llevamos dos años para tramitar este pliego de condiciones particulares que sólo es imputable a su falta de interés.

En el turno de réplica indicó que él es el único dueño de su discurso personal y de los argumentos que se ofrecen en este Pleno.

El Sr. Concejala, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, inicia su discurso mostrando su preocupación y rechazo por la forma de trabajar del Sr. Alcalde que denota una conducta poco eficaz ya que los pliegos son coincidentes con los redactados por otros grupos políticos. Esta coincidencia se revela casi al 99% y denota una cierta incapacidad para trabajar siguiendo buenas directrices, por parte del equipo de gobierno. Se supone que los esfuerzos se dedicarán a otras tareas, principalmente a las redes sociales y actos populistas. No sabemos cuál puede ser la explicación para estos dos años de retraso cuando los pliegos son sustancialmente los mismos. La situación del municipio es complicada en materia de contratos y no sólo por éste. Nuestro grupo político ha solicitado al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda algunos criterios técnicos del contrato que justifiquen las horas de limpieza en cada edificio o instalación, la intensidad de las zonas a limpiar y su justificación, máxime en situación de pandemia. Dicho documento no nos ha llegado. Vamos a rechazar la modificación de crédito pues estamos a la espera del presupuesto general de la Corporación para el año 2021 que esperemos sea objeto de debate y votación en la Comisión Informativa correspondiente. Consideramos que se deben articular procedimientos reglados y transparentes. Cuando usted, Sr. Alcalde, estaba en la oposición criticó la utilización abusiva de las modificaciones de crédito y los trámites opacos, de los que usted ahora hace gala con reuniones bilaterales. Aquello que usted propugnaba con tanta vehemencia debe aplicárselo ahora y canalizar esta modificación de crédito hacia un presupuesto general del Ayuntamiento, evitando estos expedientes "ad hoc". Con todo, siendo este pleno ordinario solicitamos nos den traslado de las facturas y reparos en los contratos de limpieza de edificios, alumbrado público y espacios culturales. Lamentamos que no haya traído a la Comisión Informativa de hacienda el listado del vencimiento de distintos contratos administrativos, como hemos solicitado. Hemos tenido que acudir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, ante la negativa del Sr.

Alcalde a ofrecernos información en relación con la aprobación de distintas facturas, lo que revela su falta de transparencia.

En el turno de réplica rechazó dialécticamente los argumentos del portavoz de Ciudadanos, ya que si éste reconoce que los cálculos económicos los realiza la Intervención y, según sus propias palabras el contrato quedó desierto por un problema de consignación presupuestaria y financiación del contrato, la consecuencia es evidente, no intermedió voluntad política alguna. Se extraña de que no se traigan los reparos en los contratos antedichos a este Pleno y se pregunta si se está perjudicando a las empresas prestadoras del servicio o si se abonan las facturas sin contrato.

El Sr. Concejil D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, subraya el retraso en más de dos años en la toma en consideración por este pleno de los pliegos de condiciones particulares para favorecer la publicidad y concurrencia del contrato. Con él se van satisfacer las distintas necesidades de limpieza de los edificios en términos actuales, pero también salvaguardar la componente social del contrato respecto de los trabajadores/as de la limpieza, donde se ha recogido la subrogación y en los criterios de adjudicación, donde se incluyen criterios sociales, algunos a propuesta del Grupo Socialista. Un aspecto importante es que los trabajadores cobren su salario por el trabajo desempeñado y por todo ello la oposición contribuye. El servicio es mejorable y la clave está en salvaguardar el contrato a través de una financiación adecuada cristalizada en el presupuesto municipal, como muchos coincidimos. El Sr. Alcalde no puede vivir en una Arcadia feliz, sino que debe propiciar la tramitación presupuestaria que requiere de gobernanza y no de distraer al personal una y otra vez, de lo contrario avocaremos a un colapso de la institución, necesitada de estabilidad. El equipo de gobierno tiene que formular propuestas en este sentido y no limitarse a traer facturas para levantar repartos. Urge la presentación de un presupuesto, de lo contrario no puede contar con el PSOE para seguir por la senda de las modificaciones de crédito. Nuestro grupo político rechaza la actitud muchas veces populista de "low cost" del Sr. Alcalde.

En el turno de réplica anunció su voto favorable a la modificación de crédito y a los pliegos de condiciones particulares y prescripciones técnicas que no supone un voto de confianza, sino que se propone evitar la inestabilidad social, así como el deterioro de la institución. Reclama al Sr. Alcalde propuestas concretas, para debatir tanto en el Pleno como en la Comisión y resolver los problemas de los ciudadanos, en especial, las facturas sin contrato y ausencia de presupuesto general. Estas propuestas necesitan de negociación ya que usted no representa la mayoría del hemiciclo.

El Sr. Concejil D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, rechaza las críticas vertidas, sobremanera las relacionadas con la falta de trabajo y eficacia, muy al contrario, valora al Sr. Concejil de Hacienda por su dedicación que ha favorecido tanto la modificación de crédito, como los pliegos que quedaron en una situación de vía muerta por falta de financiación y diversas cuestiones, que hicieron que quedase desierto en el año 2018. Se trata de de los pliegos de uno de los contratos más importantes por la cláusula de subrogación del personal y se ha tendido la mano a otros grupos políticos. Se ha

tendido la mano a todos los grupos políticos y han participado unos más y otros menos. Se han realizado distintos borradores y se ha hecho un excelente trabajo que se trae al Pleno para su aprobación favoreciendo un servicio importante y garantizando la continuidad de los trabajadores /as a los que aprovecho para reconocer su implicación. Rechaza las descalificaciones del portavoz del PRC cuando ha pretendido menoscabar el consenso inicial, solicitando un informe irrelevante de necesidades para poder justificar su toma de posición en el pleno, a última hora y sin mayores consideraciones. Hay que ser justos, el Sr. Martín Avendaño y su grupo político han trabajado en el pliego, pero no es menos cierto que en reciprocidad este grupo político debe reconocer igualmente el gran trabajo del Concejal de Hacienda. Considera que la modificación de crédito obedece a las necesidades de financiación de este pliego. Desea recoger las intervenciones de los portavoces de los grupos de oposición concejales de la oposición en positivo, y ofrecer la mano tendida de su grupo político en la elaboración y aprobación de un presupuesto para la corporación. Por último agradece su trabajo al Sr. Concejal de Hacienda D. Vicente Palazuelos y a los grupos intervinientes.

En el turno de réplica contestó al portavoz del PRC que el anterior pliego no se aprobó no por falta de cálculo económico, sino de trabajo en referencia a ese período legislativo y censuró su inasistencia a las Comisiones de Hacienda, supone que porque tendría otras cosas que hacer. Por el contrario, el Sr. Presidente de la Comisión asiste a todas ellas y ha realizado de forma infatigable un trabajo excelente para que podamos contar con un contrato de limpieza de edificios renovados y en óptimas condiciones. Esperemos que pronto y tras la licitación oportuna.

Terminado así el debate se pasó a ulterior votación que ofrece el resultado siguiente:

Votos a favor: Ciudadanos (5 votos), PSOE (4 votos)

Votos en contra: IU (1 voto)

Abstenciones: PRC (4 votos), PP (3 votos)

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar con carácter inicial el expediente número 3 de modificación del Presupuesto General Prorrogado para 2021 por Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito por importe total de CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (109.270,34 €) que se financiará mediante bajas en otras aplicaciones presupuestarias que se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio de acuerdo con el siguiente detalle:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A CREAR</b>			
<b>PROG.</b>	<b>ECON.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
132	22700	LIMPIEZA Y ASEO	8.718,45€
133	22700	LIMPIEZA PARKING CHURRUCA	1.937,43 €
1532	22700	LIMPIEZA Y ASEO	9.687,17 €
<b>IMPORTE TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>20.343,05 €</b>
<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A SUPLEMENTAR</b>			

PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
243	22700	LIMPIEZA Y ASEO DE ESCUELA TALLER	19.717,92 €
323	22700	CONTRATO DE LIMPIEZA PARA ESCUELAS	23.373,40 €
334	22700	LIMPIEZA Y ASEO, EDIFICIOS CULTURALES	13.105,08 €
342	22700	LIMPIEZA Y ASEO	32.730,89 €
<b>IMPORTE TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>			<b>88.927,29 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>			<b>109.270,34 €</b>

## FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A MINORAR</b>			
PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011	91306	AMORTIZAC PRÉSTAMO L/P LIBERBANK	109.270,34 €
<b>IMPORTE TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>			<b>109.270,34 €</b>

**SEGUNDO.-** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria durante el plazo de quince días, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiéndose que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda, así como publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, con indicación de los capítulos afectados.

La modificación aprobada producirá efectos una vez que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior.

**3º.-CONTRATO DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO”, SOMETIDO A REGULACION ARMONIZADA.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA, PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.- (EXP. 309/2021).-**

El Sr. Alcalde Presidente, D. Javier FERNANDEZ SOBERON, presenta a la Cámara Plenaria el expediente del contrato del “Servicio de Limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Astillero”, sometido a regulación Armonizada. Aprobación de la memoria justificativa, Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas.”.

Visto el Informe favorable de la Secretaría municipal de fecha de 18 de marzo de 2.021.

Visto el Informe favorable de la Intervención municipal de fecha de 21 de enero de 2.021.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación de fecha de 22 de marzo de 2.021.



Terminado así el debate se pasó a ulterior votación que ofrece el resultado siguiente:

Votos a favor: Ciudadanos (5 votos), PSOE (4 votos), PP (3 votos)

Votos en contra: IU (1 voto)

Abstenciones: PRC (4 votos)

La Cámara Plenaria municipal, por Mayoría absoluta, de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria justificativa de la necesidad del contrato administrativo del “Servicio de Limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Astillero”, en la que se indica la finalidad del contrato y su idoneidad para satisfacer los fines institucionales de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Conforme a lo dispuesto en el Art. 122 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de Noviembre, aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, en el que se incluyen las determinaciones correspondientes al contrato y en especial los criterios de solvencia y adjudicación, incluyendo de carácter social, así como los derechos y obligaciones de las partes, por el procedimiento abierto sujeto a una regulación armonizada.

**TERCERO.-** Conforme a lo dispuesto en el Art. 125 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de Noviembre, aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**CUARTO.-** Una vez que entre en vigor la Modificación de Crédito 3/2021, aprobada en la presente sesión plenaria, la presente licitación se deberá publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea el contrato a efectos de licitación en el Perfil del Contratista con las determinaciones previstas en los Arts. 131 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de Noviembre, mediante sistema de licitación Abierto, En dicho anuncio se fijarán los plazos de presentación de proposiciones.

**QUINTO.-** Aprobar el expediente de contratación y facultar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Astillero, D. Javier Fernández Soberón, tan ampliamente como en Derecho proceda para la ejecución de este acuerdo.

#### **4º.- MOCIONES.- CONTROL AL EJECUTIVO.-**

No se presentaron

#### **5º.- INFORMES DE ALCALDIA.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se presentan a la cámara municipal los siguientes informes:

1.- Se da cuenta de la situación general de la pandemia en nuestro municipio y el Sr. Alcalde aprovecha para dar unas explicaciones sobre el estado y situación de la

misma. Resalta la concienciación y el esfuerzo de la sociedad astillerense. Destaca la colaboración con el Gobierno regional.

2.- Reseña algunos aspectos de las Fiestas de San José que han sido un gran reto debido a la pandemia. Nos hemos adaptado y la gente lo ha agradecido. Aprovecha para felicitar a los vecinos por su comportamiento.

3.- Muestra su satisfacción por el premio recientemente otorgado por la FEMP a nuestro Ayuntamiento, en materia medioambiental por la recuperación, saneamiento, valorización y custodia de las Marismas Negras y Blancas que son orgullo de nuestro municipio, en lo que creo coincidimos todos. Se trata del segundo premio a las buenas prácticas locales por la biodiversidad, custodia del territorio en su categoría de finalista.

## **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

I.- Preguntas formuladas en la sesión plenaria de 28 de enero de 2021, que fueron objeto de respuesta en esta sesión:

En relación con los ruegos formulados por los portavoces de los grupos de la oposición, el Sr. Alcalde expuso su toma en consideración en las actuaciones administrativas de la Corporación bajo su presidencia.

A) La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, formuló a la Alcaldía-Presidencia las siguientes preguntas y ruegos:

1.- La Sra. concejala pone de manifiesto a la Corporación un escrito del Comité de Empresa y de los Delegados de personal cursados al Sr. Alcalde donde ponen de manifiesto deficiencias en la contratación laboral temporal que conculcan los derechos de los trabajadores, ya que algunos de estos contratos cercenan las vacaciones, afectan a los períodos trabajados para el cobro por las prestaciones de desempleo, etc... y se los viene llamando, desde una óptica sindical, contratos basura. También desea resaltar que no es posible la utilización fraudulenta de contratos de colaboración social para servicios estructuras o que constituyen la actividad normal de la empresa y pregunta:

- a) Cómo se ha seleccionado el personal para estos contratos
- b) Es cierta la información que transmite el comité de empresa

**Respuesta de la Alcaldía:** Este asunto ya se ha tratado e informado en comisiones informativas, pero no hay inconveniente en insistir de nuevo. Este tipo de contratos, que tienen un fin social, se gestionan desde el propio Servicio Cántabro de Empleo que son los que llevan a cabo la selección del personal.

B) El Sr. Concejel D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, formuló a la Alcaldía-Presidencia las siguientes preguntas:

1.- Reitera la pregunta anterior relativa al motivo por el cual no se han hecho las pruebas PCR por el Ayuntamiento de Astillero y pone como ejemplo otras entidades locales donde se han hecho y se interroga a propósito del cauce que habrán utilizado para efectuar dichos análisis en beneficio de los vecinos, si habrán acudido a otras instancias, les habrán delegado la competencia, etc... Solicita respuesta afirmativa o negativa a esta cuestión.

**Respuesta de la Alcaldía:** Nosotros seguimos las indicaciones de los que saben. No buscamos titulares, sino soluciones. Estamos en contacto estrecho con la Consejería de Sanidad y los sanitarios locales para conocer de primera mano los pasos actuales y colaborar abiertamente. Desde el Ayto estamos trabajando conjuntamente con el SCS para colaborar y ayudar a facilitar espacios o infraestructuras para el proceso de vacunación que se está llevando a cabo en el municipio.

2.- Le formulo una pregunta, a mi juicio importante, que usted ya realizó cuando estaba en la oposición y se centra en el PGOU ¿sabemos algo de él, se va a elaborar, se va a resolver el contrato actual?.

**Respuesta de la Alcaldía:** Tal y como se ha trabajado y comentado en las comisiones informativas previas al pleno, sobre el Plan General no existen novedades.

3.- ¿En qué situación está la RPT?, ¿saldrá a lo largo de la legislatura sí o no?.

**Respuesta de la Alcaldía:** Tal y como hemos repetido en varias ocasiones, la hoja de ruta pasa por aprobar primero un presupuesto, llevar a cabo una oferta de empleo consensuada entre todos, y a partir de ahí, seguir avanzando.

4.- Llevamos con un presupuesto general prorrogado desde el año 2016 ¿se elaborarán unos nuevos próximamente?, ¿acabaremos la legislatura con el presupuesto prorrogado actual?, contésteme con un sí o no.

**Respuesta de la Alcaldía:** Como es conocedor, hace 2 meses, todos los grupos políticos que han querido, han tenido acceso al borrador de presupuestos. Nuestras propuestas. Estamos esperando las respuestas de parte de los grupos, ya que quizá sus esfuerzos han estado en otras cosas estas últimas semanas.

5.- En la página web de su partido aparecen unas declaraciones tuyas junto con la Teniente-Alcalde Cristina Laza, en relación con el proyecto de cubrición del parque de La Cantábrica a través de un concurso de ideas para jóvenes arquitectos, ¿cuándo y de qué forma piensa acometer esta iniciativa y este proyecto?.

**Respuesta de la Alcaldía:** Recordar que ya se ha dado acceso a todos los concejales de la propuesta de borrador de proyecto. En las comisiones trabajaremos conjuntamente en mejorarle y buscar el mayor consenso.

6.- Consultando la hemeroteca, el día 29 de mayo de 2019, aparece una noticia suya en la que se proponía, en los primeros días de gobierno, auditar las cuentas y todos los contratos del Ayuntamiento? Los primeros días de gobierno ya pasaron hace más de un año y medio y pregunto ¿se han realizado estas auditorías y controles contables y en qué han consistido?.

**Respuesta de la Alcaldía:** Claro que lo hicimos. Cuando llegamos al gobierno encargamos a los técnicos municipales que analizaran los contratos, la situación de todos ellos, y un largo etc. Entre otras conclusiones ya compartimos hace ya meses, que nos encontramos más de 1,5 millones de euros de facturas sin contrato.

7.- En el Pleno de 31 de mayo de 2018 y según el acta del mismo, usted se dirigió al anterior Alcalde, hoy presente en el Pleno, significándole que no podría dormir tranquilo si estuviera en su lugar, ante la situación del Puente de Los Ingleses y le manifestó que se encontraba entonces en una situación crítica y censuró por no haberlo incluido en el plan de obras a financiar por el Gobierno de Cantabria. Ahora gobierna usted y la situación del Puente, además de crítica es lamentable y deseo preguntarle si va a rehabilitar el Puente de los Ingleses. ¿Qué piensa usted hacer con esta obra cuándo y con qué fondos?

**Respuesta de la Alcaldía:** Se ha encargado un informe externo para dar solución y conocer el por qué de la situación del puente. De ahí, entre todos espero, que demos con la mejor de las soluciones y también, juntos, pidamos responsabilidades a quienes nos dejaron semejante marón.

8.- Dentro de sus propuestas de 28 de febrero de 2019 respecto a las ordenanzas municipales, se encontraba una posible bonificación al consumo de agua, siempre que los usuarios hubieran tenido un ahorro de consumo respecto del año anterior. Esta iniciativa la consideró usted pionera y pregunta es ¿cuándo piensa usted establecer esta bonificación y si va a hacerlo? ¿Ha encargado usted algún estudio de repercusión económica para el contrato, si se incluye esta bonificación en la ordenanza fiscal?.

**Respuesta de la Alcaldía:** Estamos trabajando en ello.

9.- Hay una serie de contratos que se hallan ya temporalmente caducado por haber concluido la vigencia de sus prórrogas, lo que supondrá seguramente que tendremos que efectuar reconocimiento de esas facturas en situación irregular, como hemos hecho hoy y mi pregunta es ¿cuáles son los contratos que ya han finalizado a fecha de hoy? ¿Puede indicarme cuál es su situación administrativa?.

**Respuesta de la Alcaldía:** Estamos trabajando muy ferozmente en sacar adelante nuevos contratos y pliegos. Ejemplo la guardería, cerrada desde 2017, muy pronto será un centro de día. El contrato de limpieza de colegios, edificios públicos etc..., caducado desde 2018, ya se ha visto lo que ha pasado en el pleno. Ahora estamos trabajando con el de Arko, grúas, gestión de multas, y un largo etc muchos de ellos a falta tan solo de informe.

II.- Ruegos y preguntas formuladas en esta sesión plenaria de forma verbal:

A) La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, formula a la Alcaldía-Presidencia las siguientes preguntas y ruegos:

1.- Ruega la convocatoria de Plenos presenciales en el Ayuntamiento y, en todo caso, que se retransmita en directo y en tiempo real, como se ha hecho en otras reuniones con los comerciantes, a través de las plataformas que se consideren oportunas.

2.- Recientemente se han enviado una serie de cartas a los vecinos con escritos de recordatorio y/o felicitación y queremos conocer los siguientes extremos en relación con el cambio de luces led: Si dichos envíos se han sufragado con fondos públicos, cuál es su causa y motivo, así como el coste total de todas esas comunicaciones a los vecinos. Si los envíos se han realizado por el personal municipal o por el servicio de correos. Si la redacción del documento ha corrido a cargo de un concejal o de un empleado público, así como el coste total de todas estas comunicaciones en esta legislatura. Si considera usted que los vecinos deben aplaudirle o elogiarle por realizar estas actuaciones o prestar servicios en el ejercicio de sus funciones como Alcalde-Presidente.

**Respuesta de la Alcaldía:** se responderá en la siguiente sesión.

B) El Sr. Concejala D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, formula a la Alcaldía-Presidencia las siguientes preguntas que desean sea contestadas de forma afirmativa o negativa:

1.- ¿Va a tramitar y aprobar la Relación de Puestos de Trabajo a lo largo de esta legislatura?

**Respuesta de la Alcaldía:** se responderá en la siguiente sesión.

2.- ¿Va usted Sr. Alcalde a trabajar en la solución al PGOU del municipio de Astillero?, respóndame con un sí o un no.

**Respuesta de la Alcaldía:** se responderá en la siguiente sesión.

3.- Hemos tenido constancia de que en el procedimiento de concesión administrativa del inmueble en el Polígono de Morero, destinado a guardería, ludoteca o centro de día, ha deseado presentarse una determinada empresa para desarrollar actividad de guardería que según nos consta, se ha puesto en contacto con el equipo de gobierno sin que éste haya satisfecho sus interrogantes ni haya ofrecido respuesta a los mismos, ¿a qué se debe ese interés por que se instale un centro de día y no se haya informado sobre otras alternativas como la de la guardería?

**Respuesta de la Alcaldía:** se responderá en la siguiente sesión.

4.- ¿Van a dotar ustedes un presupuesto, partida o línea de ayudas directas al comercio y hostelería y cuándo lo harán?

**Respuesta de la Alcaldía:** se responderá en la siguiente sesión.

5.- Ruego al Sr. Alcalde-Presidente concluyan las obras pendientes de ejecución y, especialmente, el Puente de los Ingleses, ya que ha transcurrido casi la mitad de la legislatura sin haberla concluido, hallándose suspendida en la actualidad.

6.- Ruego se tramite a la mayor brevedad posible, la oferta de empleo público.

7.- Ruego llegue usted a acuerdos y/o consensos con los demás grupos políticos para lograr la consecución de los proyectos, objetivos y competencias de este Ayuntamiento, ya que debe usted reflexionar a propósito de la gestión de su equipo de gobierno y el camino iniciado ante la situación de minoría, no siendo, a nuestro juicio, la forma de actuar que ha adoptado la más idónea para el servicio al interés público.

C) El Sr. Concejal, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, formula a la Alcaldía-Presidencia las siguientes preguntas y ruegos:

1.- Ruego que nos traslade a la Comisión Informativa de Urbanismo la autoría y el rango técnico de aquellas personas que suscriben el informe sobre el estado y situación del cargadero de mineral denominado Puente de los Ingleses y su capacidad técnica para suscribirlo.

2.- Ruego se nos dé traslado y contestación de la solicitud de información del día 18 de febrero de 2021, expediente 641/2021, vía acceso telemático al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la UTE Puente de los Ingleses de la reclamación efectuado el 30 de septiembre de 2020.

3.- Ruego se atienda la petición realizada por escrito de 13 de diciembre de 2020 con acceso o copias de los escritos presentados por la Autoridad Portuaria de Santander en el Ayuntamiento de Astillero en relación con las deficiencias detectadas en las dársenas Orconera y San José.

4.- Ruego al Sr. Alcalde se sirva atender un tema a nuestro juicio importante, como la apertura al público de las piscinas y acceso al pabellón de la Cantábrica para su use y disfrute por parte de los vecinos y del resto de las instalaciones deportivas, de la misma manera que realizan otros ciudadanos en municipios vecinos.

5.- Ruego nos traiga a la próxima comisión informativa de hacienda las facturas pendientes de aprobación que están en el cajón y respecto de las que no se ha realizado su ordenación y pago.

6.- Ruego nos traiga a la comisión Informativa de hacienda el informe de auditoría al que ha hecho mención en esta sesión y que constará por escrito, referido a los contratos administrativos vencidos, todo ello a la mayor brevedad posible.

7.- Ruego encarecidamente, y coincido con otros portavoces, en la necesidad de que el Pleno y las Comisiones Informativas sean presenciales para favorecer la participación democrática en ellos; nos consta que existen locales para su celebración guardando los protocolos sanitarios.

D) El Sr. Concejal D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, formula a la Alcaldía-Presidencia las siguientes preguntas y ruegos:

1.- Ruego que a la mayor brevedad posible se traslade a la Comisión Informativa de hacienda la relación de contratos vencidos y los servicios que con ellos se prestan.

2.- Ruego encarecidamente el cumplimiento de los acuerdos y disposiciones adoptados en el Pleno de noviembre de 2020 para favorecer y promover el comercio local mediante ayudas económicas directas por importe de 40.000 euros, como medida de apoyo. Hasta la fecha no conocemos que dichas ayudas hayan cumplido sus objetivos y han sido percibidas por los hosteleros y comerciantes de nuestro municipio.

3.- Cuál es período medio de pago a los proveedores que el Ayuntamiento de Astillero realiza en el momento actual y que pueden influir en los requisitos para obtener financiación y en el cumplimiento de la normativa económico-presupuestaria.

**Respuesta de la Alcaldía:** se responderá en la siguiente sesión.

4.- Ruego encarecidamente la presentación del presupuesto general de la Corporación en los órganos encargados de su tramitación, debate y aprobación ya que lo conocido hasta la fecha no puede considerarse un presupuesto conforme a los arts. 166 y 168 de la LHL, al carecer de memoria explicativa, informes económicos financieros y estabilidad presupuestaria, relación de beneficios fiscales, estimación de la deuda y el resto de la documentación requerida para su tramitación.

No habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas, de todo lo cual, como SECRETARIO, CERTIFICO.

**EI ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

**Fdo.: Javier FERNÁNDEZ SOBERÓN**

**Fdo.: José Ramón CUERNO LLATA**